

Fecha: 19-03-2026
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general
Título: Ratifican indemnización para 50 familias de San Juan de la Costa por reiterados cortes de luz

Pág.: 6
Cm2: 402,6
VPE: \$ 441.232

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Ratifican indemnización para 50 familias de San Juan de la Costa por reiterados cortes de luz

DENUNCIA. La Corte de Apelaciones de Valdivia confirmó fallo del Primer Juzgado de Letras de Osorno, que ordena el pago de más de \$100 millones. Saesa evalúa otras acciones legales.

Andreina Céspedes
andreina.cspedes@australosorno.cl

Como una causa que busca marcar un precedente calificaron las familias de San Juan de la Costa el fallo de la Corte de Apelaciones de Valdivia, que rechazó los recursos de casación y ratificó la sentencia del Primer Juzgado de Letras de Osorno, la cual ordenó al Grupo Saesa –Inversiones Eléctricas del Sur, Sociedad Austral de Electricidad S.A. y Compañía Eléctrica Osorno S.A. (Luz Osorno)– indemnizarlas con más de \$100 millones por los reiterados cortes de suministro eléctrico.

La demanda, que se remonta a 2023, fue presentada en representación de 50 consumidores por cortes reiterados y demoras excesivas en la reposición del servicio eléctrico tras hechos ocurridos en 2022, cuando los afectados estuvieron cerca de una semana sin suministro, lo que les produjo pérdidas en mercadería.

“La sentencia, en cuanto a lo que atañe a la indemnización por daño material, se ajusta a lo pedido en la demanda, más aún cuando tal pretensión aparece como amplia, sin restringirla a una normativa determinada, y, habiéndose acreditado el daño, corresponde al tribunal determinar la ley aplicable



LAS FAMILIAS QUE PRESENTARON LA ACCIÓN JUDICIAL POR LOS DAÑOS QUE HAN SUFRIDO DESDE HACE AÑOS POR LOS REITERADOS CORTES DE ENERGÍA.

al caso”, cita el documento.

PROBLEMA RECURRENTE

Sandro Acum, presidente del Consejo Mapuche-Huilliche de San Juan de la Costa Norte, valoró este nuevo avance y reiteró que se trata de un problema histórico con el que han tenido que lidiar por años los residentes.

El dirigente explicó que, pese a múltiples instancias de diálogo, nunca se logró una solución concreta, lo que los llevó a tomar acciones legales. “Este es un tema que viene

desde hace muchos años, pero finalmente decidimos llevar esto a tribunales, porque en las instancias de conversación nunca se logró algo que favoreciera a las familias ni que respondiera de verdad a sus requerimientos”, indicó.

La demanda se presentó con apoyo logístico y jurídico del municipio de San Juan de la Costa, en ese entonces encabezado por Bernardo Candia, y ahora ha seguido su curso con el respaldo del actual jefe comunal, José Luis Muñoz.

“Hemos llevado un trabajo

de bastantes años, pero nos mantuvimos firmes con las personas afectadas para lograr una sentencia contra estas empresas que han sido abusivas en la prestación de este servicio”, concluyó.

Los medios probatorios fueron consignados en un documento que supera el centenar de páginas, donde se detallan las pérdidas provocadas por las frecuentes y reiteradas interrupciones del suministro, con el fin de acreditar que no se trataba de un episodio fortuito.

Si bien anticipan la posibili-

dad de que la firma apelará el fallo, consideran que lo más importante en este proceso legal ha sido marcar un precedente.

“Sirve para que situaciones de abuso de poder, abuso frente al derecho al consumidor, no se repitan nunca más, porque la verdad es que las familias siempre han sido, en esta comuna y en este territorio, postergadas de los marcos legislativos que resguardan ciertos derechos. Hoy día cada quien hace lo que quiere y, lamentablemente, cuando las

“Este es un tema que viene desde hace muchos años, pero finalmente decidimos llevar esto a tribunales, porque en las instancias de conversación nunca se logró algo que favoreciera a las familias”.

Sandro Acum
presidente del Consejo Mapuche-Huilliche de la Costa Norte

autoridades competentes no se hacen cargo ni toman las cosas en serio, siguen los atropellos”, recalcó.

NUEVAS ACCIONES

Desde la empresa Saesa indicaron que tomaron conocimiento del fallo y que “actualmente nos encontramos revisando en detalle sus alcances, a fin de evaluar próximas acciones dentro del marco legal vigente. Como compañía, abordamos este tipo de materias con la debida responsabilidad y respeto por la institucionalidad”.

Agregaron que “continuiremos desarrollando nuestros planes de inversión, mantenimiento y fortalecimiento de la red eléctrica en la provincia de Osorno, con el objetivo de asegurar un suministro seguro, continuo y de calidad para nuestros clientes”.